

**DEROGADA**

(1) Caducada por Ord. N° 2005.→

**ORDENANZA N°. 1270**

Expte. P/9/948.-

La Plata, diciembre 29 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a  
fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con  
fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 1270.-

ARTICULO. 1º.- Concédese al Centro Patronos de Peluquerías, con  
----- destino a la construcción de su panteón social,  
los lotes números: 35, 36, 39, 40, 43, 44, 47 y 48 de la Sección  
Q. del Cementerio local.-

ARTICULO. 2º.- Comuníquese y archívese.-  
-----

Saluda a Ud. muy atentamente.-

FIRMADO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 3 ENERO 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

Es Copia:  
C.C.